

# Centro Tecnológico Siglo XXI S. C.



## Reglamento Escolar para Alumnos PREPARATORIA PARA ADULTOS PLAN CUATRIMESTRAL

El presente reglamento se ajusta a las disposiciones que se emanen de la Secretaría de Educación Pública a través del Sistema Educativo Nacional, por lo que al momento en que ocurran cambios en dichas disposiciones se modificará de acuerdo a ello.

El objetivo de este reglamento es garantizar un ambiente escolar adecuado que permita la efectividad del proceso Enseñanza-Aprendizaje, en un ambiente agradable para alumnos, maestros, padres de familia, directivos y personal.

### Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

**Art.1-** Para los efectos y disposiciones del presente reglamento se considera alumno a:

- a) Aquel que haya cumplido con todos los requisitos establecidos por las autoridades de la Institución.
- b) Aquel que habiendo cumplido con el inciso A de este artículo, se encuentre en estado de BAJA TEMPORAL, pues no pierde la calidad de alumno.

**Art. 2-** Todo alumno deberá conocer el Reglamento escolar, de no ser así, no estará deslindado de la responsabilidad de su incumplimiento.

**Art. 3-** Las inasistencias y permisos podrán ser justificadas por el Departamento de Control Escolar, siempre y cuando haya motivo suficiente.

**Art. 4-** Correrán por cuenta del alumno los gastos determinados por la Dirección ocasionados por destrucción o desperfectos que llegase a causar al inmueble o al equipo del plantel.

**Art. 5-** La Institución se reserva el derecho de admitir o rechazar solicitudes de inscripción o reinscripción en base a calificaciones, indisciplina o cualquier otro aspecto que se considere inconveniente.

**Art. 6-** El alumno recogerá en la fecha y hora en que se les haya citado para recibir la boleta de calificaciones siendo de carácter obligatorio.

### Capítulo II DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

**Art. 1-** Todos los alumnos tienen derecho a recibir educación apegada a los planes y programas de estudio, a lo señalado en el art. 3ero. Constitucional, a los preceptos de la Ley General de Educación y a los ordenamientos específicos del Sistema Educativo Nacional, y de la propia Institución.

**Art. 2-** Recibir su boleta de evaluación parcial y boleta oficial de fin de curso o historial académico.

**Art. 3-** Recibir oportunamente los documentos oficiales como credenciales, constancias, certificados, justificantes y otros, que se expidan por parte de la Institución, siempre y cuando se hayan solicitado con anterioridad y cubierto el costo de los mismos.

**Art. 4-** Recibir mención honorífica al graduarse si cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Tener el mejor promedio.
- b) No haber reprobado alguna materia.
- c) No tener reportes de indisciplina.



### Capítulo III OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

**Art. 1-** El alumno deberá asistir presentable en cuanto a: Cabello bien peinado, sin cortes ni tintes extravagantes, sin gorros, no aretes o perforaciones en hombres, perforaciones únicamente en orejas (mujeres), no lentes de sol. **Vestir de forma casual:** No shorts, no minifaldas o vestidos cortos, no chanclas, no ropa rota, no escotes pronunciados. No tatuajes visibles.

**Art. 2-** Apegarse estrictamente a los periodos de:

- a) Inscripción o reinscripción según sea el caso.
- b) Periodo de regularización. Se hará mediante cursos y se deberá pagar la cantidad correspondiente por materia.
- c) Presentación de exámenes parciales y finales.

**Art. 3-** Todos los estudiantes tienen restringido introducir agentes externos a la Institución, tanto en lo referente al proceso educativo; así como aquellos que afecten su integridad, por lo tanto queda PROHIBIDO la introducción de ARMAS de cualquier tipo, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS o CIGARRILLOS; así como fumar dentro o fuera de las instalaciones del plantel.

**Art. 4-** En caso de que el alumno porte celular deberá tenerlo en vibrador, en caso de recibir alguna llamada, deberá salir discretamente del salón de clases, esto si la llamada es urgente.

**Art. 5-** No traer consigo artículos de valor, ni grandes cantidades de dinero en efectivo, puesto que si se llegase a extraviar o ser objeto de robo, la Institución no se hará responsable de ello.

**Art. 6-** Cuando el alumno decida darse de baja temporal o definitiva, se deberá de notificar a la Dirección. Deberá firmar su constancia de baja al momento de llevar a cabo dicha notificación y liquidar cualquier tipo de adeudo.

### Capítulo IV RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

**Art. 1-** El alumno que sin previo aviso falte a una asignatura por sesiones consecutivas deberá exponer sus causas y motivos para que estos sean tomados en cuenta por directivos y maestros. Únicamente se justificarán las inasistencias por causa de fuerza mayor.

**Art. 2.-** Cuando el alumno repruebe 3 asignaturas o más, en tanto no regularice su situación escolar, se procederá a una baja temporal.

**Art. 3-** El alumno será causa de BAJA TEMPORAL en los siguientes casos:

- a) Cuando una vez agotadas las oportunidades de regularización adeude dos o más materias.
- b) Cuando repruebe 3 o más asignatura y no las acredite en los periodos de regularización que marque la Dirección.



## Capítulo V EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

**Art. 1-** La evaluación de cada parcial será el resultado de: asistencia, observación, examen, exposición, participación, tareas, trabajo en clase, trabajo individual y trabajo en línea, el cual quedara establecido de acuerdo a la escala de calificación de 0.0 al 10.0.

La evaluación se llevara a cabo de la siguiente manera:

- a) Primero, segundo, tercer parcial y evaluación final.
- b) La calificación cuatrimestral final se obtendrá de la suma de los tres exámenes parciales y el final dividido entre cuatro.
- c) Es obligatorio presentar el examen final, en caso de no presentarlo automáticamente quedará reprobado en la asignatura.
- d) Periodos de regularización en los tiempos establecidos, mediante cursos presenciales.

**Art. 2-** Las calificaciones oficiales para la acreditación de las asignaturas al término del cuatrimestre será como sigue:

- a) Será aprobatorio cuando sea 6.0 mayor.
- b) Se considera no acreditada la asignatura cuyo promedio sea igual a 5.99 o inferior.

**Art. 3-** Solamente tendrán derecho a examen parcial quien tenga un mínimo de asistencias de 80% de acuerdo al total y no tenga algún adeudo con la Dirección.

**El presente Reglamento Escolar para los alumnos del Centro de Bachillerato Tecnológico Siglo XXI entra en vigor a partir de enero 2019.**

**“Nunca sabrás de lo que eres capaz, si no te decides a intentarlo”**